



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Expediente nº: 4217/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Campaña de promoción del comercio de Pinos Puente Navidades 2023.

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la Memoria Justificativa de fecha 12/12/2023.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 12/12/2023.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 12/12/2023.

Visto el Informe de Fiscalización Previa Fase «A» de fecha 12/12/2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ordenanza para la concesión de subvenciones.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Premios de Campaña de Promoción del Comercio de Pinos Puente para las Navidades 2023, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.000 euros.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	ALCALDE
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ	13/12/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7c6e0ccb7954f83bedf65b3ba809364001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/2142 - Fecha Resolución: 13/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO. Designar como instructor a Juan Antonio García Huertas y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a las Concejalas de Fiestas.

ANEXO I- BASES DEL SORTEO INCLUIDO EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE PINOS PUENTE NAVIDADES 2023.

PRIMERA-. ENTIDAD ORGANIZADORA

Desde el Ayuntamiento de Pinos Puente se convoca el Sorteo de la Campaña de Comercio promoción, visualización y desarrollo del comercio LOCAL EN NUESTRO MUNICIPIO. Esta campaña de navidad se encuadra en las actividades de promoción, visualización y desarrollo del comercio local que se están llevando a cabo en Pinos Puente.

SEGUNDA-. OBJETIVO

Esta iniciativa tiene el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante.

En esta situación provocada por la inestabilidad económica, la inflación, la subida de precios, la importancia del comercio de proximidad se hace más patente. Nuestros comercios y comerciantes dan a los clientes una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Habiendo estado siempre al lado de los vecinos y vecinas en los momentos más difíciles.

Los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo al aumentar las tasas de empleo, consumo e inversión en otros sectores.

Por estas razones, el aumento de las compras en el comercio de nuestra localidad supone el desarrollo del municipio, dando vida a nuestras calles y por supuesto a nuestro pueblo. En conjunto, todo ello supone un beneficio tanto para el cliente como para el comerciante y por tanto para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

TERCERA-. FECHA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Entraran dentro del sorteo aquellas personas que, comprando en los comercios adheridos a esta campaña, adquieran artículos por un **valor igual o superior a 20 euros, desde el 15 al 28 de diciembre de 2023.**

Con cada compra superior a 20 Euros, se les asignará un ticket con el que participará en el sorteo.

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
13/12/2023
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f7c6e0ccb7954f83bedf65b3ba809364001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/2142 - Fecha Resolución: 13/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

CUARTO.- COMERCIOS ADHERIDOS

- 1.- Los establecimientos que quieran participar en la campaña, se deberán de adherir a ésta mediante la remisión del formulario, que el Ayuntamiento ha elaborado para ello, debidamente cumplimentado y firmado.
- 2.- Podrán participar todos los comercios del municipio con licencia de actividad (bien concedida o bien solicitada), que se encuentren al corriente en sus obligaciones con la hacienda tributaria y con la TGSS y que hayan manifestado expresamente
- 3.- La lista de comercios adheridos se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Facebook, en la WEB del Ayuntamiento y los comercios adheridos tendrán un cartel en el escaparate, a fin de que nuestros vecinos y vecinas identifiquen que comercios están adheridos a la campaña de Navidad.

QUINTA.- PREMIOS

20 premios individuales de 100 euros.

SEXTA.- FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO

- 1.- El sorteo se celebrará en un acto público, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pinos Puente con la presencia de Concejales y Concejales del Equipo de gobierno.
- 2.- La extracción de los números agraciados se hará el **día 29 de Diciembre**.
- 3.- Los ganadores se publicarán en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, las redes sociales del Ayuntamiento, así como en la WEB.

SÉPTIMA.- ENTREGA DE PREMIOS

- 1.- La entrega de premios a los resultantes agraciados se efectuará conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.
- 2.- El premio del sorteo será canjeado en las oficinas del Área de Intervención Económica a través de una CARTA DE COMPRA. Donde los comercios deberán, una vez efectuada la compra, indicar el importe de la misma y poner un sello. De forma que del premio se vaya descontando el importe de la compra que se hace en cada uno de los establecimientos.
- 3.- Las compras podrán realizarse, una vez recogida la CARTA DE COMPRA, **hasta el 31 de Enero de 2024**.
- 4.- Relación del ayuntamiento y del comercio elegido para canjear el premio: los comercios que hayan sido elegidos por el premiado, presentarán la factura de los bienes en el Ayuntamiento antes del **15 febrero de 2024**. En ningún caso el Ayuntamiento abonará más del importe del premio. si el producto elegido supera los 100,00 euros, en la factura se deberá indicar que la diferencia ha sido abonada por el premiado.

OCTAVA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
13/12/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7c6e0ccb7954f83bedf65b3ba809364001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/2142 - Fecha Resolución: 13/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Pinos Puente lleve a cabo en el futuro.

Todos los participantes en esta campaña, deberá de dar su consentimiento expreso en el tratamiento de sus datos, mediante la cumplimentación y firma del apartado.

Todos los participantes podrán solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine.

Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Pinos Puente, Calle Real de Pinos Puente, 123.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	Ayuntamiento Pinos Puente
FINALIDAD PRINCIPAL	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Pinos Puente tiene asignadas legal o estatutariamente.
LEGITIMACIÓN	El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.
ELABORACION DE PERFILES Y DESTINATARIOS	No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas, así como no se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria
DERECHOS	Podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda. Puede ejercer tales derechos ante el responsable del tratamiento a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común

Firma 1 de 1
 JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
 13/12/2023
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7c6e0ccb7954f83bedf65b3ba809364001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/2142 - Fecha Resolución: 13/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

	<p>de las Administraciones Públicas.</p> <p>https://www.pinos-puente.org/proteccion-de-datos/</p> <p>Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección</p> <p>delegadodeprotecciondedatos@pinos-puente.org</p> <p>Podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia Protección de Datos de Andalucía.</p> <p>https://www.ctpdandalucia.es</p>
CONSERVACIÓN	<p>El tiempo de conservación de los datos aportados, será el necesario para la tramitación del correspondiente expediente, sin perjuicio de la obligación de archivo y custodia de la documentación administrativa establecida con la legislación vigente.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	<p>Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.pinospuente.org.</p>

NOVENA-. FISCALIDAD

Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

DÉCIMA-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Una vez entregado los premios a los ganadores el Ayuntamiento de Pinos Puente no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en el Área de Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Pinos Puente y estarán a disposición de cualquier interesado o interesada que así lo solicite.

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
13/12/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7c6e0ccb7954f83bedf65b3ba809364001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/2142 - Fecha Resolución: 13/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquier de los premios si se considera oportuno.

ANEXO II-SOLICITUDES

CAMPAÑA DE PROMOCION DEL COMERCIO DE PINOS PUENTE NAVIDADES 2023.

El Ayuntamiento de Pinos Puente, a través de su Área de Comercio pretende desarrollar una campaña, bajo el nombre de “Campaña de promoción del comercio de Pinos Puente Navidades 2023”, con el objetivo de apoyar, promocionar, desarrollar y dar visualización al comercio local y de sensibilizar a los vecinos sobre la importancia de consumir en nuestro municipio, que se llevará a cabo con la participación y colaboración de los comercios de todo el municipio.

Mediante este documento, que deberá entregarse antes del día 15 de diciembre de 2023, el comerciante:

D/D^a:

DNI n^o:

Domicilio:

Teléfono:

Nombre del establecimiento:

Se adhiere a esta campaña y se compromete a participar en el Campaña de promoción del comercio de Pinos Puente Navidades 2023,

Declara la aceptación, en todos sus términos, de lo dispuesto en las bases que regulan el sorteo de la campaña Campaña de promoción del comercio de Pinos Puente Navidades 2023.

En Pinos Puente, ____ de diciembre de 2023.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Pinos Puente el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web <https://www.pinos-puente.org/proteccion-de-datos/>.

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
13/12/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f7c6e0ccb7954f83bedf65b3ba809364001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/2142 - Fecha Resolución: 13/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad del Ayuntamiento de Pinos Puente.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

RESPONSABLE	Ayuntamiento Pinos Puente
FINALIDAD PRINCIPAL	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Pinos Puente tiene asignadas legal o estatutariamente.
LEGITIMACIÓN	El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.
ELABORACION DE PERFILES Y DESTINATARIOS	No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas, así como no se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria
DERECHOS	Podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda. Puede ejercer tales derechos ante el responsable del tratamiento a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. https://www.pinos-puente.org/proteccion-de-datos/ Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección delegadodeprotecciondedatos@pinos-puente.org Podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia Protección de Datos de Andalucía. https://www.ctpdandalucia.es
CONSERVACIÓN	El tiempo de conservación de los datos aportados, será el necesario para la tramitación del correspondiente

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
13/12/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **f7c6e0ccb7954f83bedf65b3ba809364001**

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos
Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/2142 - Fecha Resolución: 13/12/2023 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



	expediente, sin perjuicio de la obligación de archivo y custodia de la documentación administrativa establecida con la legislación vigente.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.pinospuente.org .

En Pinos Puente a ____ de diciembre de 2023.

Firma 1 de 1
 JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
 13/12/2023 ALCALDE



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **f7c6e0ccb7954f83bedf65b3ba809364001**

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/2142 - Fecha Resolución: 13/12/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

